

	<b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN RECREACIÓN Y DEPORTE</b>	<b>CODIGO DE PROCESO:</b> CTP-CGT-SP-01-F02  Versión 1.0
	<b>INFORME DE TÉCNICO</b>	<b>CODIGO INTERNO:</b> DMDR-AFR-CDU-111-2022

ASUNTO: Administración y Uso Liga Deportiva Barrial Unión

## 1. ANTECEDENTES

Mediante oficio S/N de 14 de septiembre de 2020, la Liga Deportiva Barrial Unión, solicita a la Administración Zonal Eloy Alfaro la suscripción del Convenio para la Administración y Uso de las Instalaciones y Escenarios Deportivos de Propiedad Municipal.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0309-O, de fecha 07 de septiembre de 2022, la Administración Zonal Eloy Alfaro solicitó el Informe Técnico con criterio favorable o desfavorable relacionado con el Convenio de Administración y Uso del área deportiva situado en el predio de propiedad municipal 3022423 y 3022422, ubicado en Las Lajas y Calle H, Sector Unión Popular, parroquia Solanda, y utilizado por la Liga Deportiva Barrial Unión.

## 2. DESARROLLO DEL INFORME

En base al análisis de los documentos presentados se puede determinar lo siguiente:

1. Liga Deportiva Barrial Unión fue fundada el 08 de mayo de 1997 y es filial a la Asociación de Ligas Deportivas Barriales de Pichincha. Por su naturaleza es una entidad de derecho privado con finalidad pública o social, sin fines de lucro, con personería jurídica mediante acuerdo ministerial No. 3872 del 14 de noviembre de 2014, ajena a toda actividad política y religiosa de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador y la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación. Es una organización de derecho privado sin fines de lucro legal y legítimamente constituida, reconocida dentro de la estructura del Sistema Deportivo Nacional.
2. Su directorio lo encabeza el Sr. Oswaldo Ramiro Flores Tapia como Presidente, Guillermo Orozco González como Vicepresidente, Elvia Magali Jara Chisaguano como Secretaria y Sandra Margoth León Huaraca como Tesorera. La directiva estará por un periodo de cuatro años, comprendido entre el 12 de diciembre de 2018 hasta el 12 de diciembre de 2022, y fue registrada en la Secretaría del Deporte (ahora Ministerio del Deporte) el 22 de marzo de 2022.
3. Liga Deportiva Barrial Unión está ubicada en la calle Las Lajas y Calle H, Sector Unión Popular, parroquia Solanda, su número de predio es 3022423 y 3022422, y cuenta con equipos de fútbol, microfútbol, ecuavóley y básquetbol, en la cual participan deportistas en su disciplina como fútbol, microfútbol, ecuavóley y básquetbol en sus diferentes categorías: masculino y femenino. El predio referido es utilizado específicamente para los torneos de fútbol, microfútbol, ecuavóley y básquetbol en el que intervienen todos los equipos filiales.

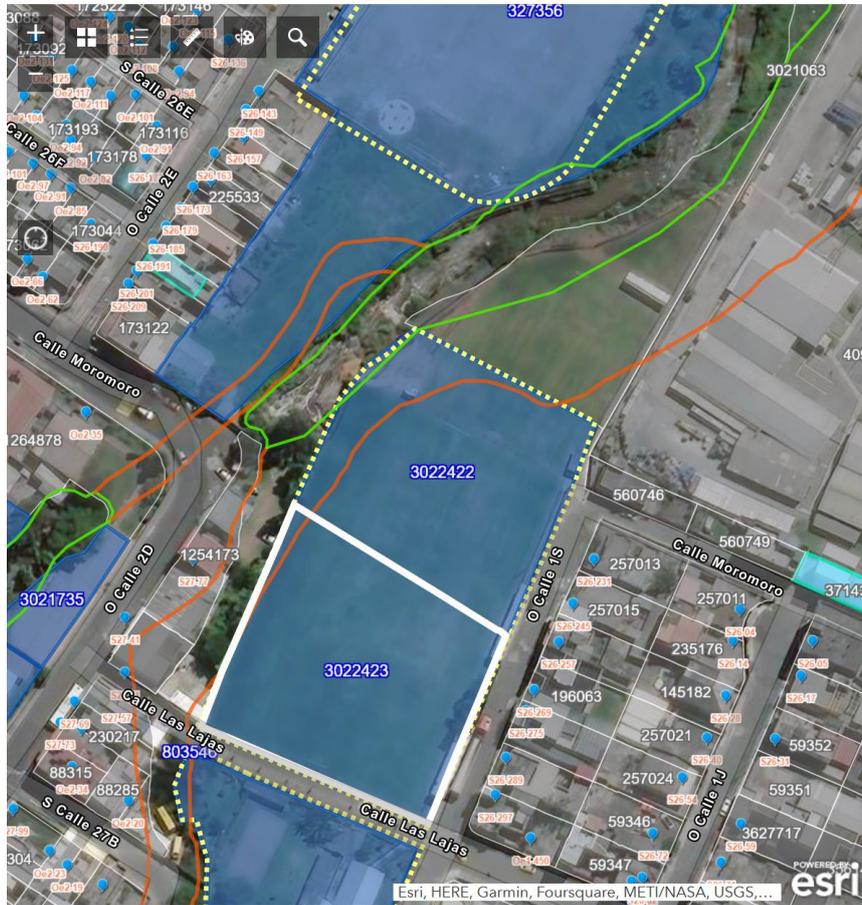


Imagen Mapa del predio solicitado

4. Liga Deportiva Barrial Unión está orientada a la práctica del deporte recreativo y busca la integración de toda la comunidad, sin discriminación alguna, y sus alrededores. Asimismo, organiza anualmente campeonatos de microfútbol en las diferentes categorías. Sus actividades planificadas en el escenario deportivo ubicado en el predio municipal 3022423 y 3022422, ubicados en la calle Las Lajas y Calle H, Sector Unión Popular, parroquia Solanda, cumplen el propósito del uso adecuado del espacio deportivo en beneficio de los deportistas afiliados y de la comunidad de su entorno, con actividades deportivas, recreativas y socio culturales.

	<b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN RECREACIÓN Y DEPORTE</b>	<b>CODIGO DE PROCESO:</b> CTP-CGT-SP-01-F02  Versión 1.0
	<b>INFORME DE TÉCNICO</b>	<b>CODIGO INTERNO:</b> DMDR-AFR-CDU-111-2022



Imágenes de la cancha de futbol obtenida de Google maps

- En cuanto a infraestructura, el predio de propiedad municipal ubicado en la calle Las Lajas y Calle H, Sector Unión Popular, parroquia Solanda cuentan con un área de 4536.89 m2 (predio

	<b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN RECREACIÓN Y DEPORTE</b>	<b>CODIGO DE PROCESO:</b> CTP-CGT-SP-01-F02
	<b>INFORME DE TÉCNICO</b>	Versión 1.0 <b>CODIGO INTERNO:</b> DMDR-AFR-CDU-111-2022

municipal 3022423) y 3414.54 m2, (predio municipal 3022422) según escritura. En ese espacio están las canchas de fútbol, microfútbol, ecuavóley y básquet.

- La Emergencia Sanitaria decretada por la Pandemia COVID-19, no permitió la ejecución de las actividades deportivas recreativas planificadas durante el año 2020 y 2021 en Liga Deportiva Barrial Unión.

### 3. CONCLUSIONES

Con base al análisis de la documentación presentada y la información obtenida, conforme lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 3499 del Código Municipal vigente, se emite informe **FAVORABLE** para continuar con el trámite respectivo para la suscripción del Convenio de Administración y Uso de los predios municipales 3022423 y 3022422, ubicado en la calle Las Lajas y Calle H, Sector Unión Popular, parroquia Solanda en cumplimiento a lo dispuesto en el **CAPÍTULO III DE LOS CONVENIOS DE LOS CONVENIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ESO DE LAS INSTALACIONES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, ibídem.

### 4. ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

NOMBRE	DEPENDENCIA	FECHA DE ELABORACIÓN	FIRMA
SR. SANTIAGO TUQUERREZ SANDOVAL	TÉCNICO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	28/09/2022	

NOMBRE	DEPENDENCIA	FECHA DE ELABORACIÓN	FIRMA
SRA. CRISTINA BASANTES CALERO	RESPONSABLE DEL EQUIPO LEGAL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	28/09/2022	

NOMBRE	DEPENDENCIA	FECHA DE APROBACIÓN	FIRMA
ARQ. ELIZABETH JARA MUÑOZ	DIRECTORA METROPOLITANO DE DEPORTE Y RECREACIÓN	28/09/2022	